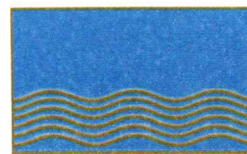




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2022-MPCVZ

Zorritos, 10 de marzo del 2022

EL CONCEJO PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del día 10 de marzo del 2022, bajo la presidencia del Señor alcalde de la Municipalidad de Contralmirante Villar y con el Quórum reglamentario de los señores regidores, Proyecto del Convenio de Cooperación Interinstitucional para Facilitar y Mejorar la Prestación del Servicio de Agua Potable en el Caserío de Pedregal y Suarez-Distrito de Zorritos, entre la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar y la Municipalidad Distrital de Casitas, Oficio N° 058-2022/MDC-ALC de fecha 22 de febrero del 2022, Informe N° 00078-2022/MPCVZ-SGSPGA de fecha 25 de febrero de 2022, Informe N° 089-2022-MPCVZ-GAJ de fecha 28 de febrero del 2022, Actas de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N.º 005-2022-MPCVZ de fecha 07 de marzo del 2022, Informe N° 0179-2022/MPCVZ-GSPyGR-G de fecha 09 de marzo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al numeral 26) del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, es atribución del Concejo Municipal, Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional; así como Convenios Interinstitucionales;

Que, de acuerdo al numeral 23) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972 señala que una de las atribuciones del alcalde: Celebrar los actos, contratos y Convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, el artículo 41 de la Ley de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público vecinal, o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el número 88.1 del artículo 88 del texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles;

Que, la Municipalidad Distrital de Casitas mediante el Oficio N° 058-2022/MDC-ALC de fecha 22 de febrero del 2022, remite a la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional para Facilitar y Mejorar la Prestación del Servicio de Agua Potable en el Caserío de Pedregal y Suarez-Distrito de Zorritos, entre la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar y la Municipalidad Distrital de Casitas;

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

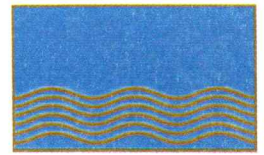
Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (2) continua Acuerdo de Concejo N.º 009 -2022-MPCVZ

Que, mediante Informe N° 00078-2022/MPCVZ-SGSPGA de fecha 25 de febrero de 2022, la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, emite Informe Técnico respecto al convenio descrito en el párrafo precedente;

Que, mediante el Informe N° 089-2022-MPCVZ-GAJ de fecha 28 de febrero del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA que, es PROCEDENTE el impulso administrativo del responsable de la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, respecto a la aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional para Facilitar y Mejorar la Prestación del Servicio de Agua Potable en el Caserío de Pedregal y Suarez-Distrito de Zorritos, entre la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar y la Municipalidad Distrital de Casitas;

Que, mediante Actas de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N.º 005-2022-MPCVZ de fecha 07 de marzo del 2022, el pleno del concejo municipal de forma unánime acuerda reprogramar la sesión de concejo para el día 10 de marzo del presente año, y que se invite a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Casitas; asimismo la Gerencia de Servicios Públicos realizará una inspección ocular en el Caserío de Pedregal-Suarez y emitirá un informe el cual será expuesto en la siguiente sesión de concejo programada;

En relación a lo descrito, la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión de Riesgo, mediante el Informe N° 0179-2022/MPCVZ-GSPyGR-G de fecha 09 de marzo del 2022, informa respecto a la inspección ocular realizada en el reservorio del Caserío de Pedregal y Suarez del Distrito de Casitas;

Que, estando a los considerandos expuestos, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y con el voto Unánime de los señores regidores, el Concejo Municipal de Contralmirante Villar:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el "Convenio de Cooperación Interinstitucional para Facilitar y Mejorar la Prestación del Servicio de Agua Potable en el Caserío de Pedregal y Suarez-Distrito de Zorritos, entre la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar y la Municipalidad Distrital de Casitas", el cual consta de once (11) cláusulas.

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al Señor alcalde Suscribir el convenio aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y Gestión de Riesgo y demás áreas pertinentes de esta Corporación edil, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a sus competencias.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional (<https://municvz.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE;


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS
Abg. Wagner Gabriel Ramos Baño
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS
Mcd. Jesús Alberto Luna Ordinoja
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe